



PERÚ

**Ministerio de
Cultura**

**Instituto Nacional de
Radio y Televisión del Perú**

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

INSTRUCTIVO

Nº 005-2019-OA/IRTP

CONTRATISTAS EN EL IRTP

2019



TABLA DE CONTENIDOS

I.-	OBJETIVO	pág. 3
II.-	ALCANCE	3
III.-	MARCO LEGAL	3
IV.-	DEFINICIONES	3
V.-	RESPONSABILIDADES	4
VI.-	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	4
	a. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
	b. CLASIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL RIESGO DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	
	c. REQUERIMIENTOS A CONTRATISTAS	
	d. DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS	
VII.-	REGISTRO	9



INSTRUCTIVO N° 005 - 2019-OA/IRTP

CONTRATISTAS EN EL IRTP

I.- OBJETIVO

Garantizar el bienestar de los servidores de las empresas Contratistas en el IRTP, a través de un entendimiento de la visión de Seguridad y el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por la entidad. Dichas normas están basadas en los Valores y Principios establecidos en la Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estandarizar el conocimiento, metodología y herramientas empleadas en la prevención de incidentes con los Contratistas en el IRTP.

II. ALCANCE

Es aplicable a todas las personas que ingresan al IRTP en todas las sedes, así como a las contratistas (persona natural y jurídica) y realicen actividades en las instalaciones del IRTP.

III.- MARCO LEGAL

- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Ley N° 30222 "Modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la Única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud (Ley N°26790)

IV.- DEFINICIONES

- **Contratistas:** Toda persona natural o jurídica a la que el IRTP encarga la ejecución de una obra o la prestación de un servicio por contrato.
- **Responsable de la Contratista:** Es la persona encargada de manejar todos los aspectos del contrato a nombre de la Contratista. El responsable puede delegar sus responsabilidades a un representante que supervise las actividades que realizan sus servidores, cumplimiento de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo y permanezca en el IRTP durante el que se ejecute el servicio.
- **Responsable del Servicio en el IRTP:** Es la persona encargada de manejar todos los aspectos del contrato y de la conformidad del servicio a nombre de IRTP.
- **Área usuaria del servicio prestado en el IRTP:** Es el área del IRTP que es la usuaria en donde se realiza del servicio.



- **Responsable del área usuaria del servicio prestado en el IRTP:** Es la persona encargada del área usuaria quien coordina los trabajos de la Contratista en su área.
- **Peligro:** Fuente o situación con potencial para dañar a las personas en términos de lesión o enfermedad, de la propiedad, daño al ambiente o una combinación de ellos
- **Riesgo:** Combinación de probabilidad y consecuencias de la ocurrencia de un evento peligroso especificado.
- **Aspecto Ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo

V.- RESPONSABILIDADES

Los responsables para el cumplimiento de este instructivo por parte de las Contratistas en el IRTP, son:

El responsable de las áreas usuarias de los servicios prestados en el IRTP, quien:

- Coordina con el Responsable del Servicio en el IRTP y el Responsable de la Contratista sobre realización de actividades del servicio que se brinda.
- Es responsable de la implementación efectiva del presente instructivo en su área.
- Evalúa el desempeño en SST de la Contratista.

El Responsable del Servicio en el IRTP, quien:

- Coordina con el responsable de las Contratistas sobre los trabajos requeridos en las instalaciones del IRTP.
- Coordina con el área usuaria sobre todos los trabajos que impliquen ingreso del personal de la Contratista en el área usuaria.
- Participa en la evaluación y revisión del análisis de riesgo de las actividades a realizar la Contratista.
- Supervisa que las actividades realizadas cumplan la normativa SST del IRTP y los procedimientos establecidos conjuntamente con la Contratista.
- Monitorea las actividades de la Contratista y evalúa su desempeño en SST.

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual.

- Es responsable de coordinar la implementación del presente instructivo.
- Verifica el cumplimiento de SST para por parte de las Contratistas.
- Entregar el RISST del IRTP al supervisor de la Contratistas.
- Difunde entre las Contratistas las políticas de SST del IRTP

El Personal De Seguridad (Vigilancia), quien:

- Verifica que todo el personal que ingrese a las instalaciones de la entidad, lo hagan de acuerdo a lo establecido en el presente procedimiento.

El responsable de las Contratistas, quien:



- Coordina las acciones necesarias para la implementación del presente instructivo.
- Coordina los trabajos a realizar también con las áreas del IRTP aledañas al lugar donde van a realizar sus actividades, con la finalidad de no perjudicar las labores de trabajo de los servidores del IRTP.

Los servidores de las Contratistas:

Son responsables de cumplir el presente procedimiento para el desarrollo de sus actividades, como normas básicas de SST, quienes deben cumplir lo siguiente:

- Protegerse a sí mismo y a sus compañeros, a la maquinaria, al equipo a su alcance y al medio ambiente.
- Recibir la capacitación respectiva en los aspectos necesarios para la ejecución segura de sus labores.
- Reportar inmediatamente de la existencia de incidentes e accidentes de trabajo, actos o condiciones subestándar en el área de trabajo.
- Usar el equipo de protección personal asignado.

VII. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

a. Identificación de necesidad

El proceso se inicia con la necesidad de un trabajo específico en una determinada área. De acuerdo a la magnitud del trabajo el responsable de servicio envía el requerimiento de servicio a la Gerencia de área para su aprobación.

b. Clasificación y determinación del riesgo de actividades del servicio

La clasificación es de acuerdo al trabajo a realizar:

Nivel	Descripción
Nivel 0	Visitas Áreas Operativas (Proveedores, Inspectores, Consultores, etc.)
Nivel 1	Trabajos puntuales y pequeños dentro de las instalaciones ❖ Transportistas (carga y descarga de equipos y materiales en Almacén) ❖ Instalación de muebles y/o equipos, Trabajos de gasfitería, carpintería, Pintura.
Nivel 2	Para Contratistas y servidores que vayan a estar periodo largo (mínimo 2 semana) dentro de las instalaciones del IRTP.
Nivel 3	Actividades de montaje y desmontaje, mantenimiento y reparación de equipos. Para Trabajos Específicos de Alto Riesgo ❖ Trabajos en Alturas ❖ Trabajos en Espacios Confinados ❖ Trabajos Eléctricos ❖ Trabajos en Caliente, ❖ Trabajos no rutinarios Proyectos Nuevos: Construcciones Nuevas



Se determinará la magnitud de riesgo del proyecto o actividades, para esto se hará uso de la "Matriz de Riesgos en Seguridad y Salud de Contratistas en el IRTP" (Anexo N° 1). La cual nos dará una evaluación

preliminar del nivel de riesgo del trabajo y determinará los requerimientos que deberá cumplir el contratista para cada nivel de riesgo.

c. Requerimientos de Contratistas

Los requerimientos básicos y de formación de cada nivel establecido se detallan a continuación:

NIVEL 0: Visitas Áreas Operativas y Transportistas				
Subnivel	Descripción	Formación	Requerimientos Básicos	Responsable
1	Visitas área operativas (Proveedores, Inspectores, Consultores)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cartilla de Lineamientos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tener visible el fotocheck de visita que le entrega el IRTP ❖ Ropa adecuada ❖ EPP si fuera necesario 	Vigilancia

* No es necesario el llenado de matriz de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

NIVEL 1: Trabajos Puntuales				
Subnivel	Descripción	Formación	Requerimientos Básicos	Responsable
1	Transportistas (Carga y descarga de equipos y materiales en Almacén)	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cartilla de Lineamientos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ SCTR-P ❖ SCTR-S ❖ *EPP: Casco, faja Calzado seguridad ❖ Vehículo: Debe tener SOAT extintor, cuñas, conos seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigilancia ❖ Responsable de área usuaria
2	Trabajos Instalación de muebles y/o equipos. Trabajos de gasfitería, carpintería, pintura.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cartilla de Lineamientos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo. ❖ Supervisión de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EPP de acuerdo actividad ❖ SCTR-P ❖ SCTR-S ❖ Análisis de Trabajo Seguro - ATS ❖ Relación de servidores ❖ Inspección de equipos y herramientas ❖ Reportes de Incidentes y Accidentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigilancia ❖ Responsable del servicio. ❖ Responsable de área usuaria. ❖ Equipo de SST



NIVEL 2: Trabajos Fijos y con servidores que permanecen largo tiempo dentro de las instalaciones				
Subnivel	Descripción	Formación	Requerimientos Básicos	Responsable
1	Para Contratistas y servidores que vayan a estar periodo largo (mínimo 2 semanas) dentro de las instalaciones del IRTP.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cartilla de Lineamientos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo. ❖ Curso de Inducción ❖ Capacitación en Temas SST ❖ Entrenamiento en procedimientos ó instrucciones de las actividades a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EPP de acuerdo actividad ❖ SCTR-P ❖ SCTR-S ❖ Supervisor de Trabajo ❖ Análisis de Trabajo Seguro - ATS ❖ Relación de servidores ❖ Inspección de equipos y herramientas ❖ Reportes de Incidentes y Accidentes de Trabajo. ❖ Supervisor de SST ❖ Exámenes médicos ocupacionales ❖ Registro de Capacitación (Temas SST, Charla de 5 Minutos) ❖ Permisos de trabajo (trabajos de riesgo) ❖ Registro de inspecciones planeadas ❖ Gestión de Residuos Sólidos ❖ Plan y equipo de emergencia 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigilancia ❖ Responsable del servicio. ❖ Responsable de área usuaria. ❖ Equipo de SST

NIVEL 3: Trabajos Específicos de Alto Riesgo y/o Proyectos				
Subnivel	Descripción	Formación	Requerimientos Básicos	Responsable
1	Actividades de montaje y desmontaje, mantenimiento y reparación de equipos. Para Trabajos Específicos de Alto Riesgo Trabajos en Alturas Trabajos en Espacios Confinados Trabajos Eléctricos Trabajos en Caliente,	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Cartilla de Lineamientos Básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo. ❖ Curso de Inducción ❖ Capacitación en Temas SST ❖ Entrenamiento especializado en procedimientos ó instrucciones de las 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ EPP de acuerdo actividad ❖ SCTR-P ❖ SCTR-S ❖ Supervisor de Trabajo ❖ Análisis de Trabajo Seguro - ATS ❖ Relación de servidores ❖ Inspección de equipos y herramientas ❖ Reportes de Incidentes y Accidentes de Trabajo. ❖ Supervisor de SST ❖ Exámenes médicos ocupacionales ❖ Registro de Capacitación (Temas SST, Charla de 5 Minutos) ❖ Permisos de Trabajos de riesgo ❖ Registro de inspecciones planeadas 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Vigilancia ❖ Responsable del servicio. ❖ Responsable de área usuaria. ❖ Equipo de SST



	❖ Trabajos no rutinarios Proyectos Nuevos: Construcciones Nuevas	actividades a desarrollar.	❖ Gestión de Residuos Sólidos ❖ Plan y equipo de emergencia ❖ Certificado de capacitación específica en Trabajo de riesgo ❖ Hoja de vida que acredite experiencia de los servidores	
--	--	----------------------------	--	--

d. Descripción requerimientos

La Contratista deberá presentar al IRTP una lista de todo el personal que será destacado para ejecutar el servicio en el IRTP y el inventario de todo el equipo, maquinaria, materiales e insumos que ingresará y/o será usado durante el desarrollo del contrato dentro de las instalaciones de la entidad así como registro de sus inspecciones y mantenimiento.

Las Contratistas deberán incorporar un supervisor de seguridad que tenga estudios especializados en seguridad (en caso que se requiera de acuerdo a los requerimientos), quien deberá realizar regularmente inspecciones de ambiente de trabajo planeadas y observaciones de tarea. Así mismo el responsable del servicio/proyecto deberá utilizar la evaluación de riesgos previamente hecha para realizar observaciones de tarea de las Contratistas a su cargo.

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo

SCTR-P y el SCTR-S son obligatorios de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud (Ley N°26790)

(1) SCTR-P: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo- Pensión.

(2) SCTR-S: Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo- Salud.

- El equipo de protección personal (EPP)

El EPP-básico que los trabajadores de las Contratistas, deberán de utilizar será de acuerdo a la actividad a realizar dentro de las instalaciones del IRTP. Estos deberán ser proporcionados por la Contratista y tener registro de la entrega del mismo al personal.

- Exámenes Médicos Ocupacionales

Los exámenes médicos ocupacionales y certificados de entrenamiento para trabajos específicos (en espacios confinados, altura) de los niveles de Contratistas, que lo requieran, y deberán ser presentadas antes del inicio de sus actividades.

- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

La evaluación de riesgos por cada actividad a realizar y se utilizará el Análisis de Trabajo Seguro ATS que es el formato N° Formato I-OA-005-2019/F-02 Análisis de Trabajo Seguro – ATS .Anexo N° 2, el cual deberá estar visible durante la realización de los trabajos.

- Plan y Equipo de Respuesta a la Emergencia

El Plan de Respuesta a la Emergencia de las Contratistas del IRTP, deberá ser específico para las actividades a realizar y contemplar los equipos necesarios para cumplir con el plan y debe implementarse y mantenerse durante el desarrollo de los trabajos.



- Gestión De Residuos

El responsable del Servicio/Proyecto coordinará con la Contratista del IRTP para la correcta disposición de sus residuos de acuerdo a la legislación vigente de Residuos Sólidos, siendo la Contratista del IRTP responsable por los mismos.

- Requerimientos De Formación

Todos los servidores de las Contratistas, deberán recibir inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo correspondiente a los niveles establecidos.

La Contratista es responsable por la capacitación de su personal.

*Cartilla de seguridad de para Contratistas en el IRTP



LA SEGURIDAD ES TAREA DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

CARTILLA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS EN EL IRTP

SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP

Teléfono: 619 0707 anexo: 3610

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, está comprometido en proteger la salud y promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todas las personas que ingresan a sus instalaciones, con la finalidad de prevenir los incidentes y accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente, el IRTP verificará y exigirá que las Contratistas cumplan con las normas de seguridad y de salud en el trabajo.

Las Contratistas deberán cumplir con lo siguiente:

Antes de empezar los trabajos:

1. Para ingresar al IRTP, deberán presentar su Póliza Vigente de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de Pensión y Salud.
2. El responsable de la Contratista recibirá un Reglamento Interno de Seguridad y Salud (RISST) en el Trabajo del IRTP, el cual deberá ser difundido entre sus trabajadores.
3. En caso de realizar trabajos de Alto Riesgo, deberá verificar el Instructivo respectivo y Permiso de Trabajo de Alto Riesgo del IRTP.

Durante la realización de los trabajos:

1. Realizar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) / Antes de realizar una actividad.
2. Las herramientas y/o equipos que utilicen, estarán en buenas condiciones, con sus respectivas guardas.
3. La Contratista en el IRTP, se asegurará que su personal cuente con el EPP adecuados al trabajo que realice.
4. Coordinar previamente con el responsable del área donde se desarrollará trabajos, que puedan implicar molestias para los colaboradores del IRTP.
5. Respetar los avisos y señales de seguridad.
6. Comunicar inmediatamente al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo si ocurriese un incidente o accidente de trabajo dentro las instalaciones del IRTP.

GLOSARIO

PELIGRO: Cualquier situación capaz de ocasionar daños a la personas, equipos y ambiente. Ejemplo: trabajos en altura, uso de químicos, Equipos sin guarda, etc.	RIESGO: Probabilidad de que un peligro se materialice en daño a la persona o ambiente. Ejemplo: caídas, golpes, cortes, electrocución, etc.
--	--

*LOS FORMATOS, INSTRUCTIVOS, RISST U OTROS DOCUMENTOS DE SST, SERAN ENTREGADOS POR SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL IRTP



ANTES DE REALIZAR LOS TRABAJOS A CARGO DE CONTRATISTA

1. Los servidores de las empresas contratistas antes de iniciar sus trabajos deberán pasar por una charla de inducción a cargo de la unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se entregara la Cartilla de seguridad para contratistas.
2. El Supervisor de la empresa Contratista recibirá el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP, firmando el cargo de recepción.
3. En caso de realizar trabajos de Alto Riesgo: además se verificará las competencias físicas y psicológicas mediante la acreditación vigente de la capacitación de Trabajos en Alturas, y la aptitud del Examen Médico Ocupacional.
4. Identificación de los equipos de protección personal- EPP a utilizar en el trabajo a realizar.

DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DE CONTRATISTA

1. Para ingresar a los locales del IRTP, se deberá verificar que la empresa contratista cuente con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR de pensión y salud vigente a la fecha, en dicha póliza debe figurar cada uno de los nombres de los servidores que ingresan a realizar los trabajos.
2. Para iniciar el trabajo debe llenar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS): formato N° I-GAF-005-2018/F02, por cada día de trabajo en la cual deberá indicar las actividades a realizar, identificar los peligros y riesgos a lo que están expuestos, equipos de protección personal - EPP que tiene y la firma de cada una de personas que conforman el equipo de trabajo, y firma del jefe que autoriza y supervisa el trabajo.¹
Al finalizar el trabajo, el formato llenado será entregado al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para su custodia, en Filiales a los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo elegido en cada filial.
3. En caso de trabajo de riesgo llenar el Permiso Escrito para Trabajo en Alturas: formato N° I-GAF-005-2018/F01, por día de trabajo en la cual deberá realizar la lista de verificación, descripción del trabajo, firma de cada una de personas que conforman el equipo de trabajo, equipos de protección personal -EPP a utilizar, herramientas y firma del jefe que autoriza y supervisa el trabajo.²
Al finalizar el formato llenado será entregado al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para su custodia, en Filiales a los Supervisores de Seguridad y Salud en el Trabajo elegido en cada filial.
4. Las herramientas y/o equipos que utilicen, estarán en buenas condiciones, con sus respectivas guardas de seguridad.
5. La empresa contratista dentro de las instalaciones del IRTP, se asegurará que su personal cuente con el EPP necesarios y en buen estado de acuerdo al trabajo que realice. Siendo los mínimos uniforme de trabajo, cascos de seguridad con barbiquejo, zapatos de seguridad, guantes de cuero, sistema anticaídas completo (arnés de seguridad homologado, línea de anclaje, línea de vida).
6. Coordinar previamente con el responsable del área donde se desarrollará trabajos, a fin tomar medidas preventivas en caso de generar molestias para los servidores del IRTP.
7. Colocar sus señales de seguridad de acuerdo al tipo de trabajo a realizar.
8. Verificar que la empresa contratista tenga un supervisor de su empresa supervisando los trabajos durante la ejecución.
9. La empresa contratista deberá realizar una correcta gestión de los residuos sólidos que genere, colocando tachos y punto de acopio apropiados.



¹ Este formato también está publicado en la página web del IRTP link: [http://www.irtp.com.pe/sst / formatos de registro / I-OA-005-2019-F-02-ATS IRTP](http://www.irtp.com.pe/sst/formatos de registro / I-OA-005-2019-F-02-ATS IRTP).

² Este formato también está publicado en la página web del IRTP link: [http://www.irtp.com.pe/sst / formatos de registro / I-OA-004-2019-F-01 - Permiso Escrito de Trabajo en Altura](http://www.irtp.com.pe/sst/formatos de registro / I-OA-004-2019-F-01 - Permiso Escrito de Trabajo en Altura)

10. Comunicar inmediatamente al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo si ocurriese un incidente o accidente de trabajo dentro las instalaciones del IRTP.

DESPUÉS DE REALIZAR LOS TRABAJOS A CARGO DE CONTRATISTA

1. Al finalizar el trabajo la empresa contratista debe retirar todas sus herramientas, materiales, etc., dejando de manera ordenada y limpia las instalaciones del IRTP.
2. La empresa contratista debe realizar la disposición final de los residuos sólidos con empresa prestadora de servicios EPS de Residuos Sólidos.

VIII. REGISTRO

Los registros de este instructivo se realizará mediante:

Anexo 01: Formato I-OA-005-2019/F-01 Matriz de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de Contratistas en el IRTP

Anexo N°2: Formato I-OA-005-2019/F-02 Análisis de Trabajo Seguro – ATS

Anexo N°3: Formato I-OA-005-2019/F-03 – Formato de Registro





TV PERU
Radio Nacional
IRTP

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Matriz de Riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo de Contratistas en el IRTP
N° ___ - 2019

Código: I-OA-005-2019/F-01

Version: 03

Fecha: Marzo 2019

Página 1 / 1

DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP	20338915471	José Gálvez N°1040 Santa Beatriz - Lima	Radio y Televisión	

Contratista	
N° RUC	Fecha inicio de Ejecución del Servicio:

Alcance de la labor (Breve descripción):

Tabla 0: Instrucciones para completar la Matriz

Paso 1: Identificar los Peligros y sumar los factores de riesgo (Tabla 1)

Paso 2: Identificar el factor de riesgo del número de personas (Tabla 2)

Paso 3: Identificar el factores de riesgo de la duración del contrato de servicio (Tabla 3)

Datos Representante de la Contratista

Nombre:	
E-mail:	
N° Teléfono:	

Supervisor de Seguridad de SST de la Contratista

Nombre:	
E-mail:	
N° Teléfono:	

Tabla 1: Identificación de Peligros y Riesgos

N°	Peligros que causan lesiones	Factor Riesgo	Nivel Riesgo
1	Espacios Confinados	40	
	Trabajo de Altura	30	
3	Trabajo con Soldadura	10	
4	Tensión (Energía almacenada)	10	
5	Electricidad (Energía almacenada)	10	
6	Gravedad / Cargas suspendidas	10	
7	Maquinaria & Equipo	10	
8	Equipos Móviles (Montacarga / Camiones)	7	
9	Gases	5	
10	Radiación / Alta Temperatura	5	
11	Químicos Peligrosos	5	
12	Ruido	3	
13	Manejo de materiales/Herramientas manuales	1	
14	Manipulación de Cargas	1	
15	Áreas c/Tránsito peligrosas (Resbalar/Caídas)	1	
16	Polvo	1	
Riesgo Total (A)		0	

Tabla 4: Puntos Totales de Riesgo

N°	Cálculo de los Puntos Totales de Riesgo	Factor Riesgo
1	Identificación de Peligros y Riesgos (A)	0
2	N° de Empleados de la Contratista (B)	0
3	Duración del Contrato de Servicio (C)	0
Riesgo Total D = A x (B+C)		0

Tabla 5: Perfil de Riesgo según Puntos Totales de Riesgo

RIESGO ALTO	> 250
RIESGO MEDIO ALTO	151 a 250
RIESGO MEDIO BAJO	51 a 150
RIESGO BAJO	0 a 50

Tabla 6: Requerimientos para Contratistas

Item	Requerimientos	B	MB	MA	A
1	Orden de Servicio o Contrato	X	X	X	X
2	Equipos de Protección Personal - EPP	X	X	X	X
3	Seguro Complementario de Riesgo- Pensión (SCTR -P)	X	X	X	X
4	Seguro Complementario de Riesgo - Salud (SCTR -S)	X	X	X	X
5	Reportes de Incidentes y Accidentes de Trabajo	X	X	X	X
6	Registro de Inducción de SST		X	X	X
7	Análisis de Trabajo Seguro -ATS		X	X	X
8	Trabajadores con fotocheck		X	X	X
9	Inspecciones de Equipos y Herramientas		X	X	X
10	Supervisor de Trabajo		X	X	X
11	Supervisor de SST			X	X
12	Exámenes Médicos Ocupacionales			X	X
13	Registro de Capacitación (Temas SST, Charlas)			X	X
14	Permisos de Trabajo (Trabajos de Riesgo)			X	X
15	Constancia entranamiento/trabajos de riesgos			X	X
16	Registro de Inspecciones Planeadas			X	X
17	Gestión de Residuos Sólidos			X	X
18	Plan y Equipo de Respuesta a la Emergencia			X	X
19	Entrenamiento especializado/trabajos de riesgo				X
20	Procedimientos específicos Trabajos Alto Riesgo				X
21	Hoja de vida experiencia de los trabajadores				X

Tabla 2: N° de Empleados de la Contratista

N°	Número de personas (incluye sub-contratistas)	Factor Riesgo
1	Menos de Veinte (<20)	2
	Veinte a Cincuenta (>=20 y <=50)	5
	Más de cincuenta (>50)	10
Riesgo Total (B)		

Tabla 3: Duración del Contrato de Servicio

Duración en Días por Año	Factor Riesgo	
Menos de 30 días	1	
De 30 a 60 días	3	
De 60 a 90 días (1 a 3 meses)	5	
Más de 90 días (más de 3 meses)	7	
Riesgo Total (C)		



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	Código: I-OA-005-2019/F-03
		Versión: 03
	CONTRATISTA EN EL IRTP	Fecha: Marzo 2019
		Página: 1 / 1

REGISTRO N° __ - 2019

1. Trabajo a realizar	
2. Lugar exacto donde se va realizar el trabajo /sede	
3. Fecha de inicio del trabajo	
4. Nombre de la Contratista	
5. Datos del Supervisor encargado del trabajo de la Contratista (Nombres, Número de contacto)	
6. Cantidad de trabajadores que realizarán el trabajo	
7. Promedio de tiempo de duración del trabajo	
8. Fecha de Finalización del Trabajo	

